



Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0280-RE

Guayaquil, 26 de julio de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE

Guayaquil, 26 de julio de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **“SENAE-ISEE-2-3-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-009-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-010-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IND - INFORME DE NOVEDADES EN LA DESCARGA (MARÍTIMO/AÉREO)”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-011-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MTI – MANIFIESTO TERRESTRE”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-012-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRCI - NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE CORRECCIÓN-IMPORTACIÓN”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-013-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRM - NOTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE MANIFIESTO”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-014-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CIDT - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE TRASLADO ENTRE ZONAS PRIMARIAS”**



Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2013-0280-RE

Guayaquil, 26 de julio de 2013

- 1. “SENAЕ-ISEE-2-3-015-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CMTI-SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO (TERRESTRE)”**

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

- 1. “SENAЕ-ISEE-2-3-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA”**
- 1. “SENAЕ-ISEE-2-3-009-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL”**
- 1. “SENAЕ-ISEE-2-3-010-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IND - INFORME DE NOVEDADES EN LA DESCARGA (MARÍTIMO/AÉREO)”**
- 1. “SENAЕ-ISEE-2-3-011-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MTI – MANIFIESTO TERRESTRE”**
- 1. “SENAЕ-ISEE-2-3-012-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRCI - NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE CORRECCIÓN-IMPORTACIÓN”**



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE

Guayaquil, 26 de julio de 2013

1. **“SENAE-ISEE-2-3-013-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRM - NOTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE MANIFIESTO”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-014-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CIDT - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE TRASLADO ENTRE ZONAS PRIMARIAS”**

1. **“SENAE-ISEE-2-3-015-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CMTI-SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO (TERRESTRE)”**

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-3-008-V1 INST CPIC.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-008-V1 INST CPIC.doc
- SENAE-ISEE-2-3-009-V1 INST DTAI.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-009-V1 INST DTAI.doc
- SENAE-ISEE-2-3-010-V1 INST IND.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-010-V1 INST IND.doc
- SENAE-ISEE-2-3-011-V1 INST MTL.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-011-V1 INST MTL.doc
- SENAE-ISEE-2-3-012-V1 INST NRCI.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-012-V1 INST NRCI.doc
- SENAE-ISEE-2-3-013-V1 INST NRM.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-013-V1 INST NRM.doc
- SENAE-ISEE-2-3-014-V1 INST CIDT.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-014-V1 INST CIDT.doc
- SENAE-ISEE-2-3-015-V1 INST CMTI.PDF

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0280-RE

Guayaquil, 26 de julio de 2013

- SENA-E-ISEE-2-3-015-V1 INST CMTI.doc

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Tecnólogo
Tito Ramiro Lagos Ortíz
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 1 de 21



SENAE-ISEE-2-3-008-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

JULIO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 2 de 21

HOJA DE RESUMEN

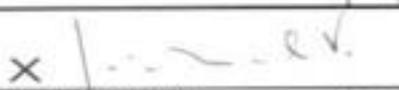
Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción CPIC – Carta de Porte Internacional por Carretera.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción CPIC – Carta de Porte Internacional por Carretera.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
<input checked="" type="checkbox"/>  Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 28/07/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
<input checked="" type="checkbox"/>  Ing. Alberto Galarrza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 18/07/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
<input checked="" type="checkbox"/>  Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 19.07.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Julio 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 3 de 21

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	21

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 4 de 21

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción CPIC – Carta de Porte Internacional por Carretera.

2. ALCANCE

Está dirigido a los transportistas terrestres.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** transportistas terrestres.

4.1.2. **CPIC:** Carta de Porte Internacional por Carretera.

4.1.3. **Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.4. **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.(Generado por CPIC)

4.1.5. **MRN-Manifest Reference Number:** Número de referencia del manifiesto de carga.

4.1.6. **MSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la línea naviera en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.7. **HSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del Documento de transporte House que registra la consolidadora de carga en el sistema informático "Ecuapass".

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “e-Docs”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 3 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero **Cargas** Derivación Constituida

- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el documento electrónico “Carta de Porte Internacional por Carretera – CPIC”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 6 de 21

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero	Cargas	Devolución Condicionada
Importación		
Manifiesto Marítimo - MDM		Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MIA		Seleccionar
Manifiesto Terrestre - MTI		Seleccionar
Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC		Seleccionar
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CDT		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Terrestre - CMTI		Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCI		Seleccionar
Notificación de Revisión de Manifiesto - NRM		Seleccionar
Informe de Novedades en la Descarga - IND		Exponer
Notificación de Ingreso Estimado - NDI		Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IMDI		Seleccionar
Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT		Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RIOT		Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - SMOT		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CIIS		Seleccionar
Solicitud de Tránsito entre Zonas Primarias - STM		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Tránsito entre Zonas Primarias - CSDT		Seleccionar

5.5 Al dar clic en la pestaña de “Información del Informe” se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC

• Tipo de OCEs	04000093	• Tipo de envío	RE TRANSMISIÓN
• Número de Entrega	2012 00000626 P	Anulación	

Carta de Porte Internacional por Carretera

• Ciudad	[095] QUITO	• Número de CPIC	CP11_71_1190
• RUC	CEC201200931190	• NSN	0001
• Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación)	TERRESTRE (IMPORTACION)	• Empresa de Transporte	[04000093] CASTILLO PENESES CHRISTIAN
• Código de la Mercancía	[05000005] EXTECOPREKA		

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 7 de 21

Datos Generales de la CPIC

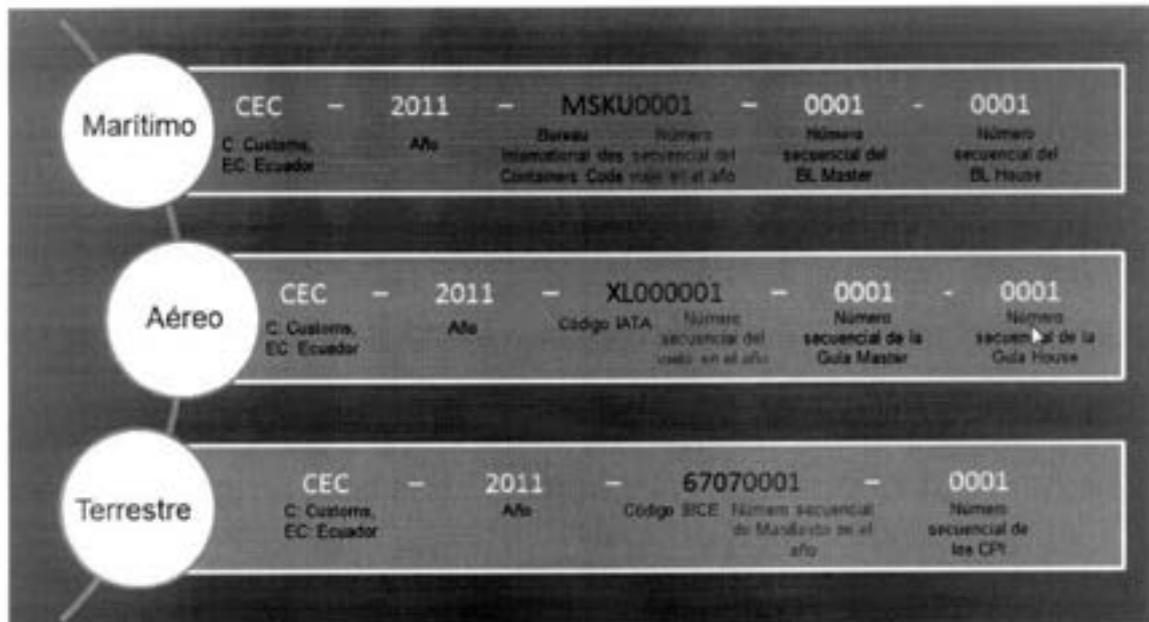
País del Remitente	[CO] COLOMBIA	Tipo de Documento de Identidad del Remitente	Selección
Número de Documento de Identidad del Remitente	MACIAS BRIONES JAIRO DUVAL		
Nombre del Remitente	AAAAA88888		
Dirección del Remitente			
País del Destinatario	[EC] ECUADOR	Tipo de Documento de Identidad del Destinatario	RUC
Núm. de Doc. de Identidad del Destinatario	1306668714001		
Apellido del Destinatario	MACIAS BRIONES JAIRO DUVAL		
Dirección del Destinatario	11111111		
País del Consignatario	[EC] ECUADOR	Tipo de Documento de Identidad del Consignatario	RUC
Núm. de Doc. de Identidad del Consignatario	1306668714001		
Nombre del Consignatario	MACIAS BRIONES JAIRO DUVAL		
Dirección de Consignatario	11111111111111111111		
Nombre de Notificado	0000		
Dirección de Notificado	1111		
País del Notificado	[AO] ANGOLA		
País y Ciudad de Reagrupación	[CO] COLOMBIA	[ACD] Acandí	Fecha de Recepción
País y Ciudad de Embarque	[CO] COLOMBIA	[ACL] Aguachica	Fecha de Embarque
País y Ciudad de Entrega	[EC] ECUADOR	[EBL] Balao	Fecha Estimada de Entrega
Características de Transporte	DIRECTO, SIN CAMBIO DEL CARRÓN O TRÁ		Forma de Pago
Total Peso Neto (Kg)	1,000.00	Total Peso Bruto (Kg)	1,200.00
Total de Bultos	1,001	Total Volumen (m ³)	0.00
Urea Unidad de Medida		Arrecho de Las Memorias	664,584,000.00
Origen	En fábrica	Tipo de Moneda	DIRHAM DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS
País y Ciudad	[AF] AFGANISTAN	[BIN] Bamán	
Monto de Flete a cargo del Remitente	0.00	Monto de Flete a cargo del Destinatario	1.00
Monto de Flete a cargo del Destinatario	1.00	Monto de Gastos Suplementarios del Remitente	0.00
Monto de Gastos Suplementarios del Remitente	0.00	Monto de Gastos Suplementarios del Destinatario	0.00
Monto de Gastos Suplementarios del Destinatario	0.00	Total Monto Destinatario	1.00
Troncos de Remisión del Remitente	77777777777777777777	País y Ciudad de Emisión del CPIC	[AF] ANGOLA
Fecha de Emisión	13/07/2012		[DBY] Praia Vez
Instrucciones al Transportista			
Instrucciones del Transportista			

- **Tipo de OCEs:** Mostrar el tipo de OCEs a registrar.
- **Tipo de envío:** Presentar el tipo de envío como transmisión, retransmisión y anulación.
- **Número de Entrega:** número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
- **Distrito:** Seleccionar el distrito a registrar.
 - [055] Quito
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [109] Loja - Macará
- **Número de CPIC:** Registrar el número de CPIC.
- **MRN:** La composición de número por CPIC es de acuerdo a la siguiente imagen:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejoras Continuas y Normativa	 Jefe de Calidad Mejoras Continuas	 Director de Mejoras Continuas y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





- **Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación):** Seleccionar el tipo de procedimiento como importación, exportación y tránsito aduanero comunitario.
 - Terrestre (importación)
 - Terrestre (exportación)
 - Terrestre (transito aduanero comunitario)
- **Empresa de Transporte:** Mostrar el nombre de la empresa de transporte a registrar.
- **Depósito de la Mercancía:** Se mostrarán los depósitos asociados al distrito de entrega y debe seleccionar el depósito.
- **País del Remitente:** Seleccionar el país del remitente.
- **Tipo de Documento de Identidad del Remitente:** Seleccionar el tipo de documento de identidad del remitente.
 - Ruc
 - Cédula de identidad
 - Catastro
 - Pasaporte
 - Otros
- **Número de Documento de Identidad del Remitente:** Registrar el número de documento de identidad del remitente.
- **Nombre del Remitente:** Insertar el nombre del remitente.
- **Dirección del Remitente:** Insertar la dirección del remitente.
- **País del Destinatario:** Seleccionar el país del destinatario.
- **Tipo de Documento de Identidad del Destinatario:** Seleccionar el tipo de documento de identidad del destinatario.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 9 de 21

- Ruc
- Cédula de identidad
- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- **Num. de Doc. de Identidad del Destinatario:** Registrar el número de documento de identidad del destinatario.
- **Nombre del Destinatario:** Registrar el nombre del destinatario.
- **Dirección del Destinatario:** Registrar la dirección del destinatario.
- **País del Consignatario:** Seleccionar el país del consignatario.
- **Tipo de Documento de Identidad del Consignatario:** Seleccionar el tipo de documento de identidad del consignatario.
 - Ruc
 - Cédula de identidad
 - Catastro
 - Pasaporte
 - Otros
- **Num. de Doc. de Identidad del Consignatario:** Registrar el número de documento de identidad del consignatario.
- **Nombre del Consignatario:** Registrar el nombre del consignatario.
- **Dirección de Consignatario:** Registrar la dirección de consignatario.
- **Nombre de Notificado:** Registrar el nombre de notificado.
- **Dirección de Notificado:** Registrar la dirección de notificado.
- **País del Notificado:** Seleccionar el país del notificado.
- **País y Ciudad de Recepción:** Seleccionar el país y ciudad de recepción.
- **Fecha de Recepción:** Registrar la fecha de recepción. (dd/mm/aaaa)
- **País y Ciudad de Embarque:** Seleccionar el país y ciudad de embarque.
- **Fecha de Embarque:** Registrar la fecha de embarque. (dd/mm/aaaa)
- **País y Ciudad de Entrega:** Seleccionar el país y ciudad de entrega.
- **Fecha Estimada de Entrega:** Registrar la fecha estimada de entrega. (dd/mm/aaaa)
- **Condiciones de Transporte:** Seleccionar las condiciones de transporte:
 - Directo, sin cambio del camión o tracto-camión y del remolque o semi-remolque
 - Directo, con cambio del tracto-camión, sin transbordo de las mercancías
 - Transbordo
- **Forma de Pago:** Seleccionar la forma de pago:
 - Account
 - Cash on delivery service charge paid by consignor
 - Cash on delivery service charge paid by consignee
 - Insurance costs paid by consignor
 - Insurance costs paid by consignee

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 10 de 21

- Advance collect
- Collect
- Collect, freight credited to payment customer
- Defined by buyer and seller
- Fob port of call
- Information copy, no payment due
- Mixed
- Service freight, no charge
- Not specified
- Advance prepaid
- Customer pick-up/backhaul
- Prepaid but charged to customer
- Payable elsewhere
- Prepaid only
- Prepaid (by seller)
- Pickup
- Return container freight paid by customer
- Return container freight free
- Return container freight paid by supplier
- Third party pay
- Weight condition
- Paid by supplier
- Paid by buyer
- Mutually defined
- Total Peso Neto (Kg): #,###,###,###,###.##
- Total Peso Bruto (Kg): #,###,###,###,###.##
- Total de Bultos: ##,###,###,###
- Total Volumen (m3): #,###,###,###,###.##
- Otra Unidad de Medida: ##,###,###,###
- Precio de Las Mercancías: #,###,###,###,###.##
- Incoterm: Seleccionar el Incoterm:
 - Costo y flete
 - Costo, seguro y flete
 - En fábrica
 - Entrega en el muelle
 - Entrega sobre el buque
 - Entregada derechos no pagados
 - Entregada derechos pagados
 - Entregada en la frontera
 - Entregada en lugar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 11 de 21

- Entregada en terminal
- Franco a bordo
- Franco al costado del buque
- Franco transportista
- Otras condiciones de entrega
- Transporte pagado hasta
- Transporte y seguro pagado hasta
- **Tipo de Moneda**
- **País y Ciudad:** Seleccionar el país y ciudad de tipo de moneda.
- **Monto de Flete a cargo del Remitente:** Registrar el monto de flete a cargo del remitente.
- **Moneda de Flete a cargo del Remitente:** Seleccionar la moneda de flete a cargo del remitente.
- **Monto de Flete a cargo del Destinatario:** Registrar el monto de flete a cargo del destinatario.
- **Moneda de Flete a cargo del Destinatario:** Seleccionar la moneda de flete a cargo del destinatario.
- **Monto de Gastos Suplementarios del Remitente:** Registrar el monto de gastos suplementarios del remitente.
- **Moneda de Gastos Suplementarios del Remitente:** Seleccionar la moneda de gastos suplementarios del remitente.
- **Monto de Gastos Suplementarios del Destinatario:** Registrar el monto de gastos suplementarios del destinatario.
- **Moneda de Gastos Suplementarios del Destinatario:** Seleccionar la moneda de gastos suplementarios del destinatario.
- **Total Monto Remitente:** Registrar el monto total de remitente.
- **Total Monto Destinatario:** Registrar el monto total del destinatario.
- **Documentos Recibidos del Remitente:** Registrar los documentos recibidos del remitente.
- **Fecha de Emisión:** Registrar la fecha de emisión. (dd/mm/aaaa)
- **País y Ciudad de Emisión del CPIC:** Seleccionar el país y ciudad de emisión del CPIC.
- **Instrucciones al Transportista:** Registrar las instrucciones al transportista.
- **Observación del Transportista:** Registrar la observación del transportista.

Se presentan los siguientes campos para el registro de mercancía.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 12 de 21

Datos de Detalle de la CPIC

Secue	Cantidad de Bultos	Tipo de Embalaje	Marcas y números	Peso Neto (Kg)	Peso Bruto (Kg)	Volumen (m3)	DI
3	501	AEROSOL	5	500	600	0	0
1	502	AEROSOL	5	500	600	0	0

• Secuencia	0	• Cantidad de Bultos	0
• Tipo de Embalaje	--Seleccion--	• Marcas y Números	
• Peso Neto (Kg)	0.00	• Peso Bruto (Kg)	0.00
Volumen (m3)	0.00	Otra Unidad de Medida	0
Indicador de Sustancia Peligrosa IMO 1	--Seleccion--		
Indicador de Sustancia Peligrosa IMO 2	--Seleccion--		
Indicador de Sustancia Peligrosa IMO 3	--Seleccion--		
• Descripción de la Carga			

Agregar Modificar Eliminar

- **Secuencia:** Insertar la secuencia de mercancía. (#####)
- **Cantidad de Bultos:** ##,###,###,###
- **Tipo de Embalaje:** Seleccionar el tipo de embalaje.
- **Marcas y Números:** Registrar las marcas y números.
- **Peso Neto (Kg):** #,###,###,###,###.##
- **Peso Bruto (Kg):** #,###,###,###,###.##
- **Volumen (m3):** #,###,###,###,###.##
- **Otra Unidad de Medida:** ##,###,###,###
- **Indicador de Sustancia Peligrosa IMO 1:** Seleccionar el indicador de sustancia peligrosa.
 - no peligroso
 - explosivos
 - explosivos-peligro de explosión masiva
 - explosivos. peligro de proyección
 - explosivos-peligro de incendio
 - explosivos-sin peligro de estallido
 - explosivos-explosivos muy insensibles
 - sustancias de detonación ext. insensible
 - gases
 - gas inflamable
 - gas comprimido no inflamable-no veneno
 - gas venenoso por la inhalación
 - gas corrosivo
 - líquidos inflamables
 - clase 4:4.1+4.2+4.3

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- solidos inflamables
- sust.suceptibles combust.espontaneamente
- sust.contac.agua emiten gases inflamable
- oxidantes y peróxidos orgánicos
- sustancias oxidantes
- peróxidos orgánicos
- material venenoso y sust. infecciosa
- sustancias venenosas (toxicas)
- sustancias infecciosas
- materiales radioactivos
- corrosivos
- miscelánea de artic. y sust.peligrosas
- **Indicador de Sustancia Peligrosa IMO 2: Seleccionar el indicador de sustancia peligrosa.**
 - no peligroso
 - explosivos
 - explosivos-peligro de explosión masiva
 - explosivos. peligro de proyección
 - explosivos-peligro de incendio
 - explosivos-sin peligro de estallido
 - explosivos-explosivos muy insensibles
 - sustancias de detonación ext. insensible
 - gases
 - gas inflamable
 - gas comprimido no inflamable-no veneno
 - gas venenoso por la inhalación
 - gas corrosivo
 - líquidos inflamables
 - clase 4:4.1+4.2+4.3
 - solidos inflamables
 - sust.suceptibles combust.espontaneamente
 - sust.contac.agua emiten gases inflamable
 - oxidantes y peróxidos orgánicos
 - sustancias oxidantes
 - peróxidos orgánicos
 - material venenoso y sust. infecciosa
 - sustancias venenosas (toxicas)
 - sustancias infecciosas
 - materiales radioactivos
 - corrosivos

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- **Miscelánea de artic. y sust. peligrosas**
- **Indicador de Sustancia Peligrosa IMO 3: Seleccionar el indicador de sustancia peligrosa.**
 - no peligroso
 - explosivos
 - explosivos-peligro de explosión masiva
 - explosivos. peligro de proyección
 - explosivos-peligro de incendio
 - explosivos-sin peligro de estallido
 - explosivos-explosivos muy insensibles
 - sustancias de detonación ext. insensible
 - gases
 - gas inflamable
 - gas comprimido no inflamable-no veneno
 - gas venenoso por la inhalación
 - gas corrosivo
 - líquidos inflamables
 - clase 4:4.1+4.2+4.3
 - solidos inflamables
 - sust.suceptibles combust.espontaneamente
 - sust.contac.agua emiten gases inflamable
 - oxidantes y peróxidos orgánicos
 - sustancias oxidantes
 - peróxidos orgánicos
 - material venenoso y sust. infecciosa
 - sustancias venenosas (tóxicas)
 - sustancias infecciosas
 - materiales radioactivos
 - corrosivos
- **Miscelánea de artic. y sust.peligrosas**
- **Descripción de la Carga:** Registrar la descripción de la carga.

5.6 Modo de registro, modificación y eliminación de información de mercancía.

- 5.6.1 Los contenedores y carga suelta se registran por “**Secuencia**”; para registrar una nueva secuencia se dá clic al botón .

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

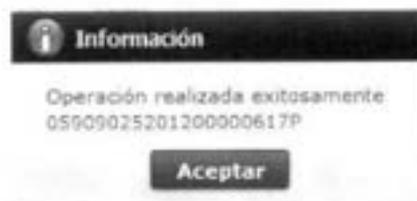
5.6.2 Una vez efectuado el registro de una secuencia, la misma puede ser eliminada al seleccionar el registro y dar clic en el botón **Eliminar** o modificada al seleccionar el registro, modificarlo y posterior hacer clic en el botón **Modificar**.

5.7 Durante el registro de secuencias el usuario puede realizar guardados temporales previo al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro hace clic al botón **Guardar temporal** y se presentan los siguientes mensajes:

5.7.1 Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



5.7.2 Posterior a la acción de clic en el "Sí", se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.



5.7.3 En caso de no haber registrado un campo obligatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 16 de 21

Error

Fecha de Embarque debe ser menor al Fecha Estimada de Entrega

Aceptar

Error

Total Peso Neto (Kg) debe ser menor al Total Peso Bruto (Kg)

Aceptar

Error

Monto de Flete a cargo del Remitente o Monto de Flete a cargo del Destinatario son campos necesarios de ingreso.

Aceptar

Información

Moneda de Flete a cargo del Remitente es obligatorio porque fue ingresado Monto de Flete a cargo del Remitente.

Aceptar

Información

Moneda de Flete a cargo del Destinatario es obligatorio porque fue ingresado Monto de Flete a cargo del Destinatario.

Aceptar

Error

Total Monto Remitente o Total Monto Destinatario son campos necesarios de ingreso.

Aceptar

Error

El valor total de remitente es diferente a la sumatoria de los valores de remitente.

Aceptar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

Error

El valor total de destinatario es diferente a la sumatoria de los valores de destinatario.

Aceptar

Error

Fecha de Recepción debe ser menor al Fecha de Emisión

Aceptar

Información

El campo Datos de Detalle de la CPIC es obligatorio.

Aceptar

Error

La sumatoria de cantidad de bultos en la información de mercancías debe ser igual a la sumatoria de cantidad total de CPIC.

Aceptar

Error

La sumatoria de peso neto en la información de mercancías debe ser igual a la sumatoria de peso neto de CPIC.

Aceptar

Error

La sumatoria de peso bruto en la información de mercancías debe ser igual a la sumatoria de peso bruto de CPIC.

Aceptar

5.8 Una vez registrado un “guardado temporal” puede consultar lo registrado haciendo clic en el botón **Traer**, el mismo que presenta la siguiente pantalla:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 18 de 21

5.8.1 Los criterios de búsqueda son:

- **Fecha de Presentación:** se puede seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones “Desde”, “Hasta” o bajo los criterios “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” o “Todo”.
- **Número de Entrega**
- **Código de Entidad**
- **Id. Usuario**
- **Código:**
 - temp
 - submit

5.8.2 Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 19 de 21

No.	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	05909025201200000617P	29/Ago/2012 13:36:48	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	TEHF
2	27000001201200000404P	29/Ago/2012 11:31:52	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT
3	27000001201200000403P	29/Ago/2012 11:30:51	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT
4	27000001201200000402P	29/Ago/2012 11:30:06	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT

- Número de Entrega
- Fecha de presentación
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Código

5.8.3 Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presentará en la parte inferior de la pantalla la siguiente información.

Número de Entrega	05909025201200000617P	Documentos de persona	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA
Estado de procesamiento	ENVIO	Fecha de presentación	29/08/2012 13:36:48
Doc. Identificación	3790066979001	Tipo de OCEs	
Código de entidad	05009025	ID usuario	SR00RIGUEZ2
Código	GUARDADO SIN ENVIO	Ver E-doc Original	<input type="checkbox"/> Ver E-doc Original XML Traer

- Número de Entrega
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Fecha de presentación
- Doc. Identificación
- Tipo de OCEs
- Código de Entidad
- Id. Del Usuario
- Código

5.8.4 Al dar clic en el botón Ver E-doc Original se presenta el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error.

5.8.5 Al dar clic en el botón **XML Traer** se carga la información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:

- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejores Continuas y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejores Continuas y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC – CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 20 de 21

5.9 Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a realizar el envío del certificado haciendo clic en el botón **Enviar certificado** y presenta los siguientes posibles mensajes:

- En caso de que el registro fuera exitoso:



- Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario debe confirmar si el mismo no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas “Integración de Estados de Trámite”.

5.10 Descripción de Funciones

- 5.10.1 Si el Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación) es exportación, la información de remitente es mandatoria y en caso de haber seleccionado importación la información de consignatario y destinatario es obligatoria.
- 5.10.2 Al seleccionar el tipo de documento de identidad como RUC o CÉDULA DE IDENTIDAD y el país como Ecuador debe habilitarse el botón para validar el RUC o CÉDULA DE IDENTIDAD.
- 5.10.3 Si el Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación) es importación, el país de embarque y recepción no debe ser Ecuador y el país de entrega debe ser Ecuador. En caso de haber seleccionado exportación el país de embarque debe ser Ecuador y el país de entrega no puede ser Ecuador.
- 5.10.4 La fecha de recepción de mercancía debe ser menor a la fecha de embarque y la fecha de embarque debe ser igual o menor a la fecha de entrega. La fecha de entrega debe ser igual o menor a la fecha de emisión.
- 5.10.5 El peso neto total debe ser menor o igual al peso bruto.
- 5.10.6 Debe registrar obligatoriamente uno de los campos de monto a cargo de remitente o monto a cargo de destinatario.
- 5.10.7 Si el monto es mayor a 0, el campo de tipo de moneda es obligatorio.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CPIC - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR
CARRETERA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-008
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 21 de 21

- 5.10.8 La sumatoria de monto a cargo de remitente y otros montos a cargo de remitente debe ser el monto total de remitente.
- 5.10.9 La sumatoria de monto a cargo de destinatario y otros montos a cargo de destinatario debe ser el monto total de remitente.
- 5.10.10 Debe registrar la información de más de 1 mercancía.
- 5.10.11 Al registrar la información de mercancía la sumatoria de cantidad debe ser igual que la cantidad total de bultos de CPIC.
- 5.10.12 Al registrar la información de mercancía la sumatoria de peso neto debe ser igual que el peso neto total de CPIC.
- 5.10.13 Al registrar la información de mercancía la sumatoria de peso bruto debe ser igual que el peso bruto total de CPIC.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa